

MANUAL PARA LA EMISIÓN Y TRAMITACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR

2019

**Plan de Mejora – Homologación del proceso de emisión
y tramitación de la Licencia de Conducir en los 135
Municipios de la Provincia de Buenos Aires**

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE
CONDUCIR POR PRIMERA VEZ**



PASO 1: Realización de curso de Educación vial

PASO 2: Entrega de turnos

PASO 3: El ciudadano concurrirá el día del turno al CEL

PASO 4: Pago trámite (Boletas CENAT, CEPAT y Municipal)

PASO 5: Toma de datos personales

PASO 6: Evaluación psicofísica

PASO 7: Evaluación teórica

PASO 8: Examen práctico

PASO 9: Aprobación del Trámite



PASO 1: Realización de curso de Educación vial

El curso es obligatorio sólo para conductores que quieran acceder a la Licencia por primera vez y para aquellos conductores con licencia vencida por más de 90 días. El resto de los trámites (renovación, reemplazos y duplicados) comienzan en el paso 2.

El curso de Educación Vial es obligatorio a los fines de obtener la Licencia de Conducir por primera vez, teniendo como finalidad formar a los aspirantes sobre el marco normativo vigente, conocimiento de los elementos de seguridad del vehículo, las reglas para llevar a cabo una conducción eficiente, y las responsabilidades y deberes de los conductores en la vía pública. El mismo se llevara a cabo conforme la siguiente reglamentación:

a) Contenidos Mínimos.

- Legislación y marco normativo vigente.
- Educación ética y ciudadana.
- Principios generales en Seguridad Vial.
- Elementos de Seguridad del Vehículo y de la detección de fallas.
- Mantenimiento del vehículo.
- Reglas y principios de conducción.
- Conceptos asociados y principales reglas de la conducción eficiente.
- La conducción y las condiciones físicas del conductor.
- Señales viales.
- Velocidades permitidas
- Licencia de Conducir (clases)
- Prohibiciones y regímenes de sanciones.
- Responsabilidades, deberes y prohibiciones del conductor.

b) Modalidad. El curso deberá ser realizado en forma presencial en el Municipio al cual corresponda el domicilio del ciudadano. La carga horaria mínima para el curso presencial es de 5 (cinco) horas, a desarrollarse dentro del transcurso de una semana, y se brindara el acceso al material de lectura que

servirá como base para el examen teórico. Se controlará la asistencia y se otorgará constancia al aspirante.

c) Material de lectura. El material de lectura básica es el Manual del Conductor y la batería de preguntas y respuestas para los exámenes teórico y práctico, que será provisto y publicado por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

d) Validez. El curso tendrá una validez de 1 (uno) año, siempre y cuando en dicho plazo la normativa vigente no haya sufrido modificaciones significativas.

OPCIONAL: de forma complementaria el ciudadano puede acceder mediante la web de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) al sistema de formación virtual donde, ingresando con DNI y correo electrónico, se podrá descargar un PDF para conocer más sobre educación vial y así incrementar sus conocimientos en la material.

AL INGRESAR AL LINK DE LA ANSV, SE VISUALIZARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:



Obtener la licencia por primera vez:

AUTO MOTO

¿Querés renovar tu licencia? Consultá la normativa vigente

Registrate

Nombre Apellido

DNI

E-mail

Contraseña

Repetir Contraseña

← ANTERIOR SIGUIENTE →

El curso cuenta con dos tipos de material de estudio: una para la obtención de la licencia de conducir para conducir vehículos, y otro para motocicletas. El aspirante que quiera solicitar ambas categorías deberá realizar ambos cursos.

Dividido en diez módulos, cuenta con información de importante conocimiento como los elementos de seguridad del vehículo, las reglas para llevar a cabo una conducción eficiente, las condiciones psicofísicas del conductor, las señales viales, las responsabilidades y deberes de los conductores, entre otros.

Permite autoevaluarse mediante simulación de exámenes.

Entrega de comprobante de realización del Curso

El Municipio entregará al ciudadano que realice el curso de Educación vial un comprobante único (certificado). El modelo del mismo será diseñado por la DPPSV y enviado a los responsables de los Centros de Emisión de Licencias para ser completados con los datos personales de los aspirantes que hayan finalizado el mismo. En el mismo se dejará constancia de la fecha de finalización del curso, tiempo a partir del cual correrá el año de validez del mismo.

Hasta tanto se unifique un único modelo de Certificado por parte de la DPPSV los Municipios podrán otorgar el certificado por ellos diseñado.

PASO 2: Solicitud de turnos

Con el comprobante de realización del curso (si es un trámite original), el ciudadano podrá acceder al turno que le permita continuar con su trámite. En el caso de trámites de renovación, duplicados o reemplazo podrán solicitar el turno directamente.

En el Centro de Emisión de la Licencia implementará el sistema de turnos según su preferencia (vía telefónica, vía web, presencial, por orden de llegada) y de acuerdo al volumen de licencias y los recursos disponibles.

Asimismo, es de especial importancia hacer hincapié que la personas que deseen acceder a la licencia de conducir deben revisar el estado de sus ANTECEDENTES DE TRÁNSITO.

En resumen, cada CEL debe brindar la siguiente información:

- 1- Informar documentación que tiene que presentar el conductor
- 2- Informar al conductor que debe consultar sus ANTECEDENTES de tránsito, haciendo especial hincapié que si existiere alguna restricción (multa con sentencia firme, retención de licencia, o inhabilitación para conducir) al momento de hacer el trámite el Sistema de Licencias bloqueará el mismo no permitiendo la continuidad.

IMPORTANTE: próximamente la Provincia dispondrá de una web donde el conductor podrá consultar sus antecedentes de tránsito y abonar los timbrados correspondientes a la emisión de los certificados de antecedentes. No obstante, hasta tanto esto ocurra el conductor debe verificar por su cuenta el estado de sus antecedentes.

Para consultar el estado de las infracciones de tránsito se recomienda que cada CEL informe a los conductores las siguientes direcciones:

- a- **Para consultar infracciones en Provincia de Buenos Aires:** son las infracciones realizadas por la propia Provincia y por los Municipios que utilizan el sistema SACIT (Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito):
<https://infraccionesba.gba.gob.ar/>
- b- **Para consultar infracciones en Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** son las infracciones cometidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>

- c- **Para consultar infracciones en el Municipio de su domicilio:** consultar con el Municipio como obtener el libre deuda (no todos los municipios tienen sistema web para consultar infracciones locales).
- d- **Para consultar infracciones en otras jurisdicciones Provinciales:** salen informadas en la Boleta de pago del CENAT.

PASO 3: El ciudadano concurrirá el día del turno al CEL

El ciudadano deberá concurrir al CEL el día acordado de acuerdo a su solicitud y disponibilidad del Municipio. Deberá llevar la documentación solicitada. Asimismo, deberá ir con la revisión de sus antecedentes de tránsito de acuerdo a lo explicado en el paso 2.

PASO 4: Pago del trámite

Al momento de concurrir al Municipio, el aspirante abonará el trámite de obtención de la licencia. El pago del trámite tiene tres conceptos:

- a- Tasa Municipal (timbrado Municipal, la forma de pago y monto lo establece el Municipio).
- b- Tasa Provincial (también denominada “boleta CEPAT”). Este pago incluye el costo del Certificado Provincial de Antecedentes CEPAT y la tasa provincial.
- c- Tasa por la emisión del Certificado Nacional de Antecedentes (también denominada “Boleta CENAT”).

PAGO DE BOLETAS: se dará continuidad a un trámite una vez que se compruebe el pago de las “boletas” mencionadas (CENAT, CEPAT y Tasas Municipales).

El trámite debe ser abonado al comienzo del procedimiento ya que los certificados se emiten previo pago. Asimismo, corresponde explicar al conductor que las tasas que se abonan son para acceder a la realización el trámite. Si durante la evaluación del conductor surge alguna imposibilidad para conducir el trámite no podrá continuar. No obstante, se le otorgará un plazo prudencial para que regularice su situación y continúe con el proceso de otorgamiento.

RECOMENDACIÓN: Efectuar el descargo de las boletas (CENAT y CEPAT) junto con la boleta correspondiente a la tasa municipal al momento de la “recepción” del conductor en el CEL. De esta manera el conductor puede abonar todo en el mismo momento y al comienzo del trámite. Luego

de abonado el trámite continúa con la toma de datos en el box correspondiente.

Emisión de certificados CEPAT y CENAT



CEPAT (Certificado provincial de antecedentes de tránsito)

Se trata de un formulario que fue diseñado para consultar los antecedentes de tránsito del aspirante a la LNC.

La utilización del CEPAT será previo a la emisión de la licencia; el mismo tiene un valor de \$192 pesos para los trámites originales, renovaciones y reemplazos por cambios de datos. En tanto para duplicados, triplicados y subsiguientes es de \$273 pesos (el encargado de abonarlo es el ciudadano)

Al consultar el Certificado se puede obtener la siguiente información:

INFRACCIONES DE TRÁNSITO: Suministrados por el Sistema provincial de antecedentes de tránsito.

ANTECEDENTES (registrados en el sistema): aquellos que tengan sentencia firme y consentida, contravencional o penal. Se van a poder cargar los pagos de infracciones efectuados antes de la sentencia, dentro o fuera del pago voluntario.

ANTECEDENTES (registrados en SACIT): aquellos que tengan sentencia firme y consentida contravencional y los pagos de infracciones efectuados antes de la sentencia, dentro o fuera del pago voluntario.

RETENCIONES DE LICENCIAS: Brindadas por el SACIT.

INHABILITACIONES CONTRAVENCIONALES: Aquellas que brinda el Sistema provincial de antecedentes de tránsito.

INHABILITACIONES PENALES: Cuyas sentencias fueron dictadas por los Juzgados de la Suprema Corte de Justicia de la PBA.

INHABILITACIONES POR JUNTA MEDICA: surgidas de los dictámenes de las evaluaciones médicas realizadas por los gabinetes psicofísicos municipales.

IMPRESIÓN DEL CEPAT

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**CEPAT N° 326 **MARIA SILVINA VERCESI - DNI 24729919 Sexo Femenino**

Emitido el 08/08/2016 Válido hasta el 07/09/2016

ANTECEDENTES (7)

Interno	Organo	Autorizantes	Expediente	Nro. Dictamen	Inhabilitación
119	Junta Médica	Laffite Carlos Bufon Francisco	3		Desde 21/03/2016 Hasta 27/10/2016

Clases Restringidas	Fecha de Dictamen	Fecha Registro
A.1, A.2, A.2.1, A.2.2, A.3, A.4, D.1, D.2, D.3, E.1, E.2, E.3, F, G.1, G.2		21/03/2016

Tipo de Antecedente: Dictamen por Junta Médica

Interno	Dominio	Organo	Autorizante	Acta	Nro. Sentencia	Sanción	Sistema Origen	Fecha de Sentencia	Fecha Registro
117	POI123	Juzgado Contravencional	Ferreira Erik	12578	12456/2016				
Tipo: Condenatorio Multa			Disp. Legales Infringidas Ley Provincial 13927	Antecedentes					16/03/2016

Tipo de Antecedente: Sentencia Contravencional

Interno	Organo	Autorizantes	Expediente	Sanción	Fecha de Sentencia	Fecha Registro
115	Juzgado Penal	Marotte Ezequiel	3			
Tipo: Condenatorio Asistencia a Cursos		Disp. Legales Infringidas Ley Provincial 13927				22/02/2016

Tipo de Antecedente: Sentencia Penal

**CENAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito)**

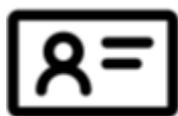
El certificado contiene información suministrada por todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales que hayan adherido a las leyes nacionales 24.449 y 26.363 y suscripto al convenio con la ANSV.

A la información jurisdiccional se suma la base de datos de antecedentes penales relacionados con hechos de tránsito que aporta el Registro Nacional de Reincidencia.

PASO 5: Toma de datos personales

Personal de cada Centro le tomará los datos al ciudadano ingresándolo de este modo al sistema de Licencias (plataforma).

Para completar el proceso de toma de datos, será necesario contar con la siguiente información:



Original y
fotocopia de DNI



Constancia de libre deuda
municipal y certificados
CEPAT y CENAT (que salen
del sistema)



Toma de foto



Firma digital



Huella dactilar

Una vez tomados los datos biométricos y emitidas tanto la “Hoja de Ruta” y la “DDJJ de salud”, corresponde avanzar con la instancia evaluatoria

INSTANCIA EVALUATORIA

Para obtener la licencia será necesario contar con la aprobación de los 3 exámenes de carácter teórico, práctico y psicofísico.

En caso de reprobación de los exámenes tanto teórico como práctico, el aspirante de la licencia no podrá volver a rendir antes de los 30 (treinta) días posteriores a dichas evaluaciones y deberá realizar el pago del trámite nuevamente si pasaron más de 45 días.

PASO 6: Evaluación psicofísica



La primera evaluación que debe realizarse es la psicofísica. De esta manera se determina si el conductor esté en condiciones de conducir, física y mentalmente.

Un especialista se encargará de realizar una comprobación de vista, audición, estado clínico y psicológico junto con una serie de preguntas. El objetivo de esta evaluación es determinar la capacidad física y mental de una persona para la conducción de un vehículo, y constatar que la misma no se encuentre afectada por enfermedad o deficiencia alguna, que pueda determinar su incapacidad para conducir.

La declaración jurada de salud y hoja de ruta emitida en el paso 5 (Toma de datos) impresa, deberá ser completada y firmada por el aspirante y entregada al

médico. La hoja de ruta será manejada únicamente por el personal del Centro de Licencias.

Desde la Provincia de Buenos Aires sugerimos, para aquellos casos en que el CEL no disponga de un profesional de la salud (médico o psicólogo), realizar las derivaciones necesarias en un centro de salud municipal

Gabinetes psico-sensométricos: El Municipio que cuente con gabinete utilizará este instrumento de medición de forma complementaria a la evaluación que realice el especialista (siempre será una herramienta operada por el profesional). Los informes del gabinete también deberán estar firmados por el medico registrado ante la DPPSV.

****El médico podrá realizar derivaciones en caso que lo considere necesario****

PASO 7: Evaluación teórica

El examen teórico es de carácter obligatorio y eliminatorio, y tiene como objetivo verificar los conocimientos teóricos que posee el aspirante a obtener la Licencia de Conducir, sobre todos los temas incluidos en el curso de educación vial.

Sera obligatorio para todos los aspirantes que: accedan a la Licencia de Conducir por primera vez, quienes deseen ampliar a una nueva clase, en caso de poseer licencias caducas o vencidas, y para los mayores de 70 años que renueven su licencia anualmente.

El mismo se llevará a cabo conforme la siguiente reglamentación:

a) Contenidos Mínimos.

- Legislación y marco normativo vigente.
- Educación ética y ciudadana.
- Principios generales en Seguridad Vial.
- Elementos de Seguridad del Vehículo y de la detección de fallas.
- Mantenimiento del vehículo.
- Reglas y principios de conducción.
- Conceptos asociados y principales reglas de la conducción eficiente.
- La conducción y las condiciones físicas del conductor.
- Señales viales.
- Velocidades permitidas
- Licencia de Conducir (clases)
- Prohibiciones y regímenes de sanciones.



- Responsabilidades, deberes y prohibiciones del conductor.

b) Modalidad. La evaluación estará compuesta por una batería de al menos de 40 (cuarenta) preguntas las cuales estarán clasificadas por tipo de clases que desee obtener el aspirante. Las mismas pueden ser: a desarrollar, realizadas bajo la modalidad de opciones múltiples, o una combinación de ambas.

Las preguntas del examen se renovarán y rotarán en forma mensual, pudiendo cada municipio contar con diferentes modelos a utilizar.

Dicho cuestionario contendrá 5 (cinco) preguntas con contenido básico y fundamental que serán de carácter eliminatorio, cuyo desconocimiento implicará la no aprobación del examen. El examen podrá llevarse a cabo en forma escrita o con herramientas digitales.

La evaluación deberá contener preguntas elaboradas según los contenidos mínimos establecidos por la DPPSV en el manual del conductor y en la batería de preguntas y respuestas. Cada municipio podrá incorporar las preguntas que a su criterio y de acuerdo a normas de tránsito locales no estén contempladas en el material provisto por la DPPSV.

Desde la DPPSV se confeccionó un documento con preguntas, subdivididas por clases, que permitirá a los Municipios seleccionar de ellas las 40 por clase incluyendo 5 cuyo contenido es básico y fundamental que serán de carácter eliminatorio, cuyo desconocimiento implicará la no aprobación del examen de forma automática. Gracias a este compilado de preguntas, el Municipio podrá contar con diferentes preguntas y confeccionar así modelos de examen de modo que los mismos se renueven con una periodicidad mensual.

c) Procedimiento. El aspirante deberá presentarse ante el examinador con DNI, previo haber iniciado su trámite ante un operador en el Sistema de Emisión de Licencias. En caso de obtener la licencia por primera vez, deberá presentar constancia de la realización del Curso de Educación Vial obligatorio. La duración del examen será como máximo de 2 (dos) horas, y una vez cumplido el plazo el postulante no podrá continuar y se evaluarán las preguntas efectivamente contestadas.

¿Cómo será la evaluación?

d) Evaluación. El examinador deberá corregir y firmar el examen correspondiente en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, como así también dejar asentado en la "Hoja de Ruta" la aprobación o no del ciudadano con firma y sello a los fines de que pueda proseguir con su trámite. El instructor tendrá que encontrarse registrado ante el Departamento de Licencias de Conducir.

Los aspirantes deberán obtener una calificación promedio igual o superior al 75% (setenta y cinco por ciento) para ser considerados aptos para conducir, debiendo haber contestado correctamente las preguntas de carácter eliminatorio.

Cada ciudadano tendrá 3 (tres) oportunidades al año para aprobar el examen, debiendo transcurrir al menos 30 (treinta) días corridos entre un examen y otro.

e) Validez. El examen teórico tendrá una validez de 30 (treinta) días corridos para proseguir con las siguientes instancias del trámite de obtención de Licencia de Conducir.



**La evaluación podrá durar como máximo 2 horas.
El aspirante podrá rendir hasta 3 veces (deberán transcurrir 30 días corridos entre un examen y otro)**



El instructor que realice la corrección del examen no podrá demorar más de 24 horas.

Validez del examen: 30 días

Si desaprobó 3 veces no podrá volver a solicitar la licencia hasta dentro de un año.

PASO 8: Examen Práctico

Una vez aprobado el examen teórico, se elegirá una fecha para la realización de la evaluación práctica.

Realizar esta última evaluación es obligatoria para obtener la Licencia Nacional de Conducir, independientemente la clase que se desee obtener.

El examen práctico es de carácter obligatorio y eliminatorio, tiene como finalidad comprobar la idoneidad, capacidad y conocimientos básicos necesarios para conducir el tipo de vehículo para el cual se solicite la licencia habilitante. En esta instancia se evaluará la capacidad de conducción del aspirante.

Sera obligatorio para todos los aspirantes que accedan a la Licencia de Conducir por primera vez, quienes deseen ampliar a una nueva clase, en caso de poseer licencias caducas o vencidas, y para los mayores de 70 años que renueven su licencia anualmente.

El mismo se llevara a cabo siguiendo los Protocolos de Examinación aprobados por la DPPSV y conforme la siguiente reglamentación:

a) Contenidos Mínimos.

- Uso del cinturón de seguridad y arranque
- Coordinación de la aceleración, embrague y freno.
- Desplazamiento en línea recta.
- Uso de luces.
- Circulación en zigzag.
- Marcha atrás.

- Estacionamiento.

b) Procedimiento. El aspirante deberá presentarse ante el examinador con DNI y constancia de la aprobación del examen teórico.

El Municipio deberá contar con un espacio físico (circuito o playa de manejo) para la realización de esta instancia de evaluación.

El Municipio podrá disponer de uno o más vehículos de las diversas clases que podrá poner a disposición de los aspirantes a efectos de rendir el examen.

En caso de que el aspirante concurra con un vehículo particular, deberá presentarse con un acompañante con licencia habilitante para el tipo de vehículo con el cual se presenta a realizar el examen, y que no esté conducido por el evaluado. Será el titular del vehículo quien ingrese conduciendo y deberá presentarse con la siguiente documentación:

DNI, licencia de conducir al día, cédula verde y VTV del auto al día.

En el caso de ingresar mediante Academia de conductores (la misma debe estar registrada): recomendamos verificar que los autos cuenten con la habilitación provincial correspondiente.

En ambos casos, el vehículo utilizado deberá ser el correspondiente a la clase solicitada, y debe cumplir con todas las condiciones necesarias para circular por la vía pública.

c) Evaluación. El examinador deberá firmar el examen correspondiente asentado en la "Hoja de Ruta" la aprobación o no del ciudadano con firma y sello a los fines de que pueda proseguir con su trámite.

Finalizado el examen se le informará al aspirante si resulta aprobado o desaprobado, indicando en su caso, cuáles han sido las fallas cometidas.

El protocolo correspondiente acerca de cómo los evaluadores deberán medir los conocimientos de los aspirantes a la licencia de conducir se encuentra establecido por la DPPSV en los Protocolos de Examinación.

Cada ciudadano tendrá 3 (tres) oportunidades al año para aprobar el examen, debiendo transcurrir al menos 30 (treinta) días corridos entre un examen y otro.

d) Validez. El examen práctico tendrá una validez de 30 (treinta) días corridos para proseguir con las siguientes instancias del trámite de obtención de Licencia de Conducir.

El examen práctico tiene como finalidad comprobar la idoneidad, capacidad y conocimientos básicos y necesarios para conducir aquel tipo de vehículo para el cual se solicite la licencia habilitante. Se trata de una instancia importante dentro

del proceso evaluativo dado que con ésta se demostrará la capacidad de conducción de quien aspire a la licencia.

¿Quiénes deben rendir?

Aquellos ciudadanos que deseen acceder a la Licencia de Conducir por primera vez, quienes deseen ampliar a una nueva clase, en caso de poseer licencias caducas o vencidas, y para los mayores de 70 años que renueven su licencia anualmente.



Los puntos básicos a evaluarse serán los siguientes:

- ★ Uso del cinturón de seguridad y arranque
- ★ Coordinación de la aceleración, embrague y freno
- ★ Desplazamiento en línea recta
- ★ Uso de luces
- ★ Zigzag
- ★ Marcha atrás
- ★ Estacionamiento

A la hora de planificar la evaluación, es importante que el examinador identifique instancias de reprobación automática que harán que el aspirante no apruebe el examen de manera instantánea.

Evaluación Práctica:

El evaluador deberá solicitar la siguiente información:

- DNI del aspirante
- Corroborar la aprobación del curso de educación vial, examen teórico y evaluación psico física
- Que el aspirante esté acompañado por una persona que tenga la licencia habilitante para el tipo de vehículo que presenta para el examen, y que éste no sea conducido por el evaluado
- Que el vehículo tenga relación con la clase de licencia solicitada
- Que el vehículo cuente con las condiciones para circular

PASO 9: Aprobación del Trámite

Último paso – Otorgamiento de la licencia de conducir



Una vez aprobado el examen práctico, se le comunicará al solicitante la fecha de otorgamiento de la licencia (según lo establezca cada Municipio).

El trámite tiene que ser aprobado en la plataforma de Licencias de Conducir por el funcionario Municipal autorizado que se encuentra registrado ante la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

Una vez aprobado el trámite la licencia es enviada a “impresión” ya sea en el Centro de Impresión del propio Municipio o en alguno de los Centros de Impresión distribuidos en toda la Provincia.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Manual para la Emisión y Tramitación de Licencias de Conducir

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.